



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

AUDIENCIA DE PRUEBAS (ARTÍCULO 181 C.P.A.C.A)

INDICACIÓN AL COORDINADOR DE INICIO DE LA GRABACIÓN.

En Santa Marta, siendo las 09:12 a.m. del día 20 de agosto de dos mil veintiuno (2021), se constituye el Despacho en AUDIENCIA PÚBLICA de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, dentro del proceso de REPARACIÓN DIRECTA identificado así:

1. DATOS IDENTIFICADORES:

TIPO DE AUDIENCIA	PRUEBAS
PLATAFORMA	LIFESIZE
CIUDAD Y FECHA	SANTA MARTA, 20 AGOSTO DE 2021
HORA DE INICIO	09:12 AM
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO	47-001-3333-003-2019-00350-00
DEMANDANTE	JAVIER BAQUERO MEDINA Y OTROS
DEMANDADO	NACION – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CLÍNICA LA MILAGROSA-INPEC
VINCULADO	PERFECT BODY CLINICAL CENTER
LLAMADO EN GARANTÍA	ALLIANZ SEGUROS

2. ASISTENCIA DE LAS PARTES:

Apoderado de la parte demandante - Asiste.

Nombre	HERIBERTO GARCIA CHARRIS
Cédula de Ciudadanía	12550598
Tarjeta Profesional	193566 del C.S. de la J.
Correo electrónico	herigarabo@hotmail.com

Apoderado de la entidad demandada – INPEC - Asiste.

Nombre	MABEL ENITH MARTINEZ ROJAS
Cédula de Ciudadanía	1.082.861.394
Tarjeta Profesional	203.286 del C.S. de la J.
Correo electrónico	sdireccion.epcsantamarta@inpec.gov.co

Apoderado de la entidad demandada – EJÉRCITO NACIONAL- Asiste.

Nombre	DAIRO GOMEZ MEJIA
Cédula de Ciudadanía	9268248
Tarjeta Profesional	95.233 del C.S. de la J.
Correo electrónico	notificaciones.santamarta@mindefensa.gov.co ; dairogomezmejia123@gmail.com

Apoderado de la entidad demandada – CLÍNICA LA MILAGROSA-Asiste.

Nombre	JENY PACHECO CALLEJAS
Cédula de Ciudadanía	32662527
Tarjeta Profesional	43417 del C.S. de la J.
Correo electrónico	OCGNDEPARTAMENTOJURIDICO@GMAIL.COM

Apoderado de ALLIANZ SEGUROS- Asiste.

Nombre	LUIS FERNANDO PICHON
Cédula de Ciudadanía	1045669854
Tarjeta Profesional	231048 C.S. de la J.
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@florezmahechasas.com

Apoderado de PERFECT BODY CLINICAL CENTER

Nombre	ELKIN MIGUEL OLAYA IBÁÑEZ
Cédula de Ciudadanía	77.158.001
Tarjeta Profesional	del C.S. de la J.
Correo electrónico	208032

Representante del Ministerio Público – NO ASISTE

Nombre	Micael Cotes Dodino
Cargo	Procurador 203 Judicial I

3. TESTIMONIOS. Art. 220 CGP (min: 02:56)

Se tiene que en audiencia inicial celebrada el pasado 04 de marzo de 2021, se decretaron pruebas testimoniales, correspondiendo conforme al auto de fecha 15 de junio de 2021, en este momento los testimonios de las siguientes personas que fueron solicitadas por la Clínica la Milagrosa:

Armando Romero
Ángel David Díaz Ribon
Leda Mercedes Amaya de Vaquero (pendiente del día de ayer)

Indica el señor juez que correspondía escuchar el testimonio del señor Enzo Gil, no obstante, la apoderada de la Clínica la Milagrosa señala que se encuentra en un procedimiento quirúrgico y por lo cual solicita se re programe fecha para llevar a cabo la declaración, al respecto el señor juez indica que al finalizar la diligencia en la tarde se resolverá lo pertinente.

De igual forma, señala que escuchará a la señora Leda Amaya en su lugar.

CONSTANCIA: El señor juez advierte a los declarantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 442 de Código Penal, quien en actuación judicial bajo la gravedad del juramento falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en pena de prisión de 6 a 12 años. Hecha la anterior advertencia, el señor juez procede a juramentar a los interrogado quien jura decir la verdad, solamente la verdad y nada más que la verdad en la declaración que va a rendir. (min 10:05)

- ***Armando Romero (min 10:50)***

El señor juez le pregunta al testigo su nombre, edad, domicilio, profesión u ocupación, estado civil y si tiene algún grado de familiaridad con las partes en el proceso. A continuación, le informa sucintamente los hechos objeto de la declaración y le ordena realizar un relato cuanto conozco o le conste de los mismos. Toma la palabra el testigo quien señala no recordar los aspectos narrados en el libelo.

Se concede el uso de la palabra al apoderado de la CLINICA LA MILAGROSA (min: 15:40).

Se concede el uso de la palabra al apoderado del LLAMADO EN GARANTIA (min 24:10)

Se concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora (min: 25:35).

Se concede el uso de la palabra al apoderado de la vinculada (min 48:40)

Se concede el uso de la palabra al apoderado del INPEC (min: 48:55)

Se concede el uso de la palabra al apoderado del EJERCITO NACIONAL (min: 49:12).

Retoma la palabra el Sr. Juez y da por finalizado el testimonio (min 49:39)

- ***Ángel David Díaz Ribon***

El señor le pregunta al testigo su nombre, edad, domicilio, profesión u ocupación, estado civil y si tiene algún grado de familiaridad con las partes en el proceso. A continuación, le informa sucintamente los hechos objeto de la declaración y le ordena realizar un relato cuanto conozco o le conste de los mismos. Toma la palabra el testigo quien señala no recordar los aspectos narrados en el libelo.

Se concede el uso de la palabra al apoderado de la CLINICA LA MILAGROSA (min 01:03:00)

Se concede el uso de la palabra al apoderado del LLAMADO EN GARANTIA (Min 01: 05:52)

Se concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora (min: 01: 06:02)

Se concede el uso de la palabra al apoderado de la vinculada (min: 01:15:14).

Se concede el uso de la palabra al apoderado del INPEC (01.15:40)

Se concede el uso de la palabra al apoderado del EJERCITO NACIONAL (01:15:49)

Retoma la palabra el Sr. Juez y da por finalizado el testimonio (min: 01:16:09)

- ***Leda Mercedes Amaya de Vaquero***

El señor juez le pregunta al testigo su nombre, edad, domicilio, profesión u ocupación, estado civil y si tiene algún grado de familiaridad con las partes en el proceso. A continuación, le informa sucintamente los hechos objeto de la declaración y le ordena realizar un relato cuanto conozco o le conste de los mismos. Toma la palabra el testigo quien señala no recordar los aspectos narrados en el libelo.

MEDIO DE CONTROL: RD
RADICADO: 47-001-3333-003-2019-00350-00
DEMANDANTE: JAVIER BAQUERO MEDINA Y OTROS
DEMANDADO: EJERCITO NACIONAL – CLINICA LA MILAGROSA-INPEC
VINCULADO: PERFECT BODY CLINICAL CENTER
LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS

Se concede el uso de la palabra al apoderado de la CLINICA LA MILAGROSA (01:22:18)

Se concede el uso de la palabra al apoderado del LLAMADO EN GARANTIA (min:01: 23:34)

Se concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora (min: 01:23:34)

Se concede el uso de la palabra al apoderado del INPEC (min 01:26:02)

Se concede el uso de la palabra al apoderado del EJERCITO NACIONAL (min 01:26:10)

Se concede el uso de la palabra al apoderado de la vinculada (min 01:31:22)

Retoma la palabra el Sr. Juez y da por finalizado el testimonio (min: 01:32:06)

Se indica que se retomará la audiencia en horas de la tarde para recibir los testimonios programados.

El señor juez realiza control de legalidad, las partes señalan que no encuentran causal de nulidad. (min 01:33:45)

Se termina la presente audiencia de pruebas a las 10:47 a.m.

PEDRO ANTONIO VÁSQUEZ GALVIS
Juez